Campaña de Verano 2018

PROGRAMA PROVINCIAL

DE ACTIVIDADES JUVENILES DE AIRE Y TIEMPO LIBRE

Edad: de **7** a **17** años

SERVICIO DE JUVENTUD

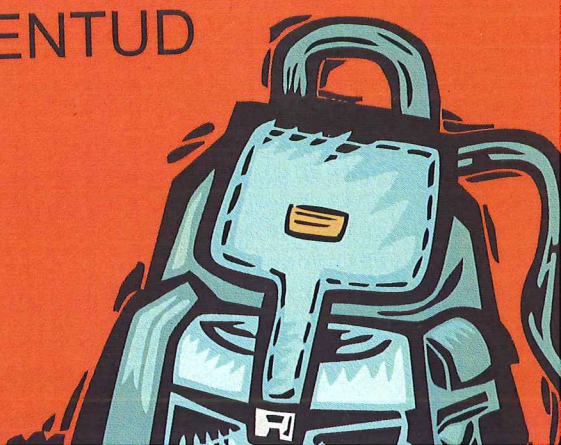

DIPUTACIÓN DE LEÓN

Excma. Diputación Provincial de León

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación, en sesión celebrada con fecha 16 de marzo del año 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo modificado en sesión del día 9 de abril de 2018:

"Asunto número 8.–Propuesta de aprobación del Programa "Campaña de Verano 2018".–

Se conoce el proyecto "Campaña de Verano 2018", a celebrar durante los meses de julio y agosto, destinado a niñ@s y jóvenes leoneses, con edades comprendidas entre los 7 y 17 años, residentes en ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme con el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deporte, Juventud y Turismo, emitido en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de febrero, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la resolución número 3.961/2015, de 15 de julio (Boletín Oficial de la Provincia número 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1.º.–Aprobar el Programa de actividades de aire y tiempo libre "Campaña de Verano 2018", al amparo del cual se organizan doce campamentos, a realizar durante los meses de julio y agosto del año 2018, en distintas localidades de la provincia de León, y de las Comunidades de Galicia y Cantabria, destinado a niñ@s y jóvenes leoneses, con edades comprendidas entre los 7 y 17 años, con prioridad para los residentes en municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, con un presupuesto de gastos de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis euros (148.666 €), estando previstos unos ingresos de setenta y siete mil doscientos noventa (77.290 €) por cuotas de inscripción de los participantes, siendo los setenta y un mil trescientos setenta y seis euros (71.376 €) restantes aportados por la Diputación, con cargo a la aplicación presupuestaria 602-33716-22900, proyecto de gasto: 2018-3-Z0078-400.

2.º.–Llevar a cabo los trámites necesarios para la contratación de las empresas que organicen las actividades juveniles y de tiempo libre contenidas en el Programa, en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.º.–Aprobar la convocatoria del programa "Campaña de Verano 2018", con sujeción a las Bases Reguladoras que a continuación se transcriben, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento:

"BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN DE LA 'CAMPAÑA DE VERANO, 2018'.

I.–Destinatarios/as.–Los/as destinatarios/as son niños/as y jóvenes leoneses de edades comprendidas entre los 7 y 17 años, con prioridad para los residentes en Ayuntamientos de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes. Si hubiera plazas vacantes estas podrán ser ocupadas por niños/as y jóvenes residentes o descendientes de cualquier localidad de la provincia.

II.–Temporalización.–Las actividades que constituyen el Programa 'Campaña de Verano' se desarrollarán durante los meses de julio y agosto de 2018.

III.–Procedimiento de inscripción.–Que el plazo de inscripción quedará abierto desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el apartado de juventud de la web oficial: www.dipuleon.es, hasta quince días antes del inicio de la actividad o la ocupación total de las plazas.

A.–Preinscripción.–Solo será posible realizar una única preinscripción por cada participante. En el supuesto de haber cumplimentado la preinscripción en varias actividades, se tramitará exclusivamente la solicitud que primero conste en el registro de gestor web y cuya actividad disponga de plazas. Es imprescindible señalar un teléfono móvil para recibir las comunicaciones de concesión de plaza a través de sms. El Servicio de Juventud comunicará la reserva de plaza en la actividad en un plazo de dos días hábiles, vía sms. Las solicitudes de grupos con dos o más participantes tendrán preferencia frente a las solicitudes individuales, deberán indicar los nombres de quienes forman el grupo. Si hubiera plazas vacantes estas podrán ser ocupadas por niños/as y jóvenes residentes o descendientes de cualquier localidad de la provincia de León. En el supuesto de solicitudes con empate se seguirá el orden cronológico de preinscripción en el gestor web

La preinscripción se deberá solicitar mediante el gestor web de la página oficial de la Diputación de León:

http://www.dipuleon.es/frontdipuleon/freeTimeAction.do?action=viewCategory&categoryName=Formulario+de+Preinscripci%F3n&id=1299642

B.–Inscripción.–Una vez que el interesado reciba la reserva de plaza a través de sms, dispone de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción, para formalizar la inscripción mediante el abono de la cuota correspondiente. Deben seguirse estrictamente las indicaciones para cumplimentar el apartado de observaciones, en ese caso, no será necesario aportar el justificante bancario. El Servicio de Juventud comprobará los ingresos realizados en la cuenta bancaria correspondiente y el cumplimiento del plazo previsto adjudicando la plaza de forma definitiva.

Una vez realizado el abono bancario, el solicitante dispondrá de 7 días naturales para presentar en el Servicio de Juventud el Anexo II, debidamente cumplimentado y con firma original del padre, madre o tutor legal, junto con el resto de la documentación, no es necesario entregarla presencialmente, se recomienda el envío por correo postal a: Diputación de Léon, Servicio de Juventud, Pza. De Regla s/n, 24071, León; sin perjuicio de las demás vías establecidas en el artículo 16 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la documentación debe contener la firma original, no pudiendo ser enviada por correo electrónico o telefax.

Documentación a presentar por el participante para formalizar la inscripción:

1.–Formulario de inscripción (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado por el padre/madre o tutor legal responsable del niño/a menor de edad.

2.–Fotocopia del DNI (si lo tuviera) o fotocopia de la hoja del Libro de Familia donde esté inscrito el niño/a.

3.–Certificado de empadronamiento, solo si el domicilio señalado en el formulario de preinscripción, DNI y/o en el libro de familia no coinciden.

4.–Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social o del seguro médico del que disponga el participante.

5.–Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor legal responsable del niño/a (todas estas fotocopias se podrán presentar en una misma hoja).

6.–Recibo bancario de haber realizado el pago de la cuota, en la cuenta de la Campaña de Verano en España-Duero, Grupo Unicaja habilitada por la Diputación para actividades juveniles: ES23 2108 4201 29 0033321484. Importante: señalar en el concepto bancario: el código de actividad y nombre del participante, siguiendo el ejemplo: 32 Sergio Álvarez Marcos.

IV.–Obligaciones de los participantes.

1.–Los participantes deberán entregar la documentación en los plazos establecidos por el Servicio de Juventud de la Diputación de León.

2.–Todos los participantes deberán tener su documentación personal en regla.

3.–Los participantes deberán llevar consigo el Documento Nacional de Identidad (DNI) y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social y/o seguro médico de que dispongan.

4.–Todos/as los/as participantes están bajo las directrices de los/as responsables de la actividad y de las normas establecidas para el grupo, independientemente de su edad. Tanto quienes participan como sus responsables legales aceptan el cumplimiento de estas normas. Los/as participantes deberán seguir las directrices de los/as monitores/as en todo momento. No se puede abandonar la dinámica del grupo o la instalación si no es en compañía de un monitor/a o sin el permiso expreso de los/as padres/madres.

5.–No está permitido ningún tipo de comportamiento violento, ni físico, ni verbal. Máximo respeto al resto de compañeros y monitores.

6.–Máximo respeto al material, tanto propio como de los/as compañeros/as, de la organización o de las instalaciones.

7.–Durante la realización de las actividades no está permitido el uso de teléfonos móviles ni dispositivos de audio/video. Se dispondrá de un tiempo determinado para estas acciones.

8.–Hay que respetar los horarios establecidos.

9.–La higiene personal y el orden son muy importantes, y se cuidarán en beneficio de la convivencia entre todos/as.

10.–Las actividades son mixtas, excepto el uso de las habitaciones y vestuarios.

11.–No está permitido fumar, consumir alcohol o cualquier otro tipo de drogas o estupefacientes.

12.–No está permitida la posesión de ningún tipo de utensilio cortante o puntiagudo.

13.–Deberán presentarse en el lugar de salida con quince minutos de antelación sobre la hora establecida y con la documentación exigida para el desarrollo de la actividad.

14.–En caso de expulsión del/a participante por incumplimiento de las normas, este/a no tendrá derecho a la devolución de la cuota y deberá abonar el importe del billete de regreso al lugar de procedencia, o bien los padres/madres o tutores legales se harán cargo del participante desde la ubicación de la actividad.

V.–Material del participante.–No se debe llevar a la actividad material electrónico tipo cámaras fotográficas, reproductores musicales, tabletas, etc. La instalación tiene teléfonos de contacto o, en su caso, se habilita un número para que las familias contacten con los responsables, aun así, si se decide llevar móvil, se aconseja que tenga poco valor económico.

Se recomienda que los participantes vayan provistos del siguiente material:

1.–Toallas y útiles de aseo personal.

2.–Bañadores, toallas de playa y de ducha.

3.–Calzado y vestimenta deportiva o de montaña, en su caso.

4.–Chubasquero y alguna prenda de abrigo.

5.–Crema protectora solar, gorra.

6.–Maleta de fácil manejo para el transporte, y mochila para actividades.

7.–Saco de dormir y esterilla, serán necesarios solo si figuran en la ficha descriptiva del Programa que se publicará previamente a la actividad en la página web: www.dipuleon.es.

VI.–Cuota de participación.

Cada participante deberá abonar en el proceso de inscripción el precio público que se establece y exige en la presente convocatoria por la participación en las actividades del programa de Campaña de Verano en la cuenta de la Diputación de León, España Duero, N.º: ES23 2108 4201 29 0033321484, indicando en el apartado de concepto del ingreso o transferencia: el número de actividad y nombre del participante, ejemplo: 61 Diego Blanco Mansilla. Esta cuenta es particularizada para la Diputación de León y el abono de los precios públicos no conlleva ningún tipo de comisión.

VII.–Colaboración de los Ayuntamientos.–El Servicio de Juventud de la Diputación enviará folletos, carteles y cuanta documentación se elabore para el conocimiento y divulgación de la 'Campaña de Verano' a los Ayuntamientos de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, para que estos puedan distribuirla entre sus ciudadanos con el fin de favorecer la participación de los/as niños/as y jóvenes de su municipio. De igual manera, estos Ayuntamientos podrán facilitar a los interesados el procedimiento de preinscripción para evitar los traslados de las familias.

VIII.–Contratación de empresas.–El Servicio de Juventud no dispone de recursos humano, materiales e instalaciones necesarias para la ejecución del programa de 'Campaña de Verano', por lo que será necesario adjudicar las diferentes actuaciones a empresas solventes con especialización en su personal, y con el equipamiento según los tipos de actividades a desarrollar y con experiencia en animaciones y tiempo libre. Las empresas adjudicatarias deberán aportar un equipo de personal mixto, compuesto por coordinadores/as y monitores/as de tiempo libre titulados, material necesario para el desarrollo de la actividad, disponer de medios de transporte, de instalaciones para el alojamiento y manutención, de seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes, etc., que cumplan los requisitos legales y que mejor se ajusten a las necesidades y requisitos marcados en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares aprobadas por la Diputación de León.

En cumplimiento de los artículos 72 y siguientes del TRLCSP, las empresas interesadas deberán demostrar su capacidad de obrar en las actuaciones diseñadas en el presente Programa, sin perjuicio de la regulación anterior, acreditar la experiencia en la ejecución de similares Programas, así como la disponibilidad del equipamiento necesario y sus condiciones idóneas, la disponibilidad de los responsables titulados en el marco del artículo 40 del Decreto 117/2003, al igual que lo referido en el artículo 41 y la vigencia del Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes que cubra los daños personales y materiales.

Las empresas interesadas en la adjudicación de las actuaciones (Campamentos) del Programa deberán presentar, en la línea de la Base 33 de las de Generales de Ejecución del Presupuesto

General de 2018, un Programa de ejecución que, al menos, contenga de forma clara y concisa los siguientes apartados:

1.–Proyecto de Intervención:

- Fundamentación y objetivos.
- Metodología.
- Recursos aportados.
- Materiales didácticos.
- Sistema de evaluación.

2.–Instalación:

- Descripción de la ubicación.
- Entorno.
- Localización de las actividades principales y distancia al alojamiento.
- El campamento se realiza en condiciones de exclusividad.
- Tiene servicio de cocina propio. Se incluirá una tabla con la descripción del menú previsto.
- Participantes por habitaciones y baños.
- Instalaciones de aventura en el recinto.
  . Parque de cuerdas.
  . Tirolina.
  . Rocódromo.
  . Actividades náuticas u otras.

3.–Actividades específicas: Cronograma pormenorizado y descripción de actividades principales. Los campamentos ubicados en la provincia deberán incluir la práctica de deportes y/o juegos autóctonos leoneses.

4.–Actividades complementarias previstas.

El importe de los presupuestos presentados deberá incluir los siguientes conceptos:

- Alojamiento en régimen de pensión completa de los participantes.
- Actividades y equipamiento de cada campamento.
- Transporte de los participantes desde León ciudad hasta el lugar de destino donde se realice la actividad, con posibilidad de paradas intermedias en ruta.
- Personal responsable de la actividad-campamento (coordinadores/as-monitores/as) en número y titulación exigida en la normativa vigente en materia de Juventud de la Comunidad de Castilla y León y de la Comunidad donde se realice la actividad.
- El Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes, que se ajustará a lo estipulado en el artículo 41 del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.
- Métodos de evaluación.

El presupuesto definirá el número mínimo de participantes necesarios para hacer el campamento, correspondiendo el máximo de ocupación con las plazas previstas por el Servicio de Juventud. En el supuesto de ocupación parcial la empresa descontará un importe de 20,00 € por cada noche y plaza que no hubiera sido ocupada, correspondiéndose con gastos no soportados por el adjudicatario: 8 € de alojamiento tipo albergue y 12 € de manutención en régimen de PC.

IX.–Seguridad.–Las empresas de ocio y tiempo libre colaboradoras deberán comunicar la realización de la actividad adjudicada, en su caso, al órgano competente de la Junta de Castilla y León, cumpliendo el resto de obligaciones previstas en la Orden FAM/203/2018, por la que se desarrolla el Título III de las actividades juveniles, o al órgano correspondiente de la comunidad autónoma de destino en su caso. Las empresas deberán aportar esa comunicación al Servicio de Juventud y la evaluación de riesgos de la actividad. Las actividades de ocio y tiempo libre serán dirigidas por el personal debidamente titulado y dispondrán de un Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes, que se ajustará a lo estipulado en el artículo 41 del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

X.–Protección de datos.–Los datos personales contenidos en estas condiciones generales serán tratados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

de Protección de Datos de Carácter Personal. El/la participante podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), en los términos establecidos en la legislación vigente.

En los diferentes formularios de inscripción utilizados se advertirá el siguiente texto: "En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de León le informa que los datos de carácter personal que nos proporcione al rellenar esta solicitud se recogerán en el Fichero de Datos de Carácter Personal aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión de 28 de octubre de 2009 (Boletín Oficial de la Provincia número 17/2010, de 26 de enero), cuyo responsable es el Servicio de Juventud, y serán tratados exclusivamente al objeto de la gestión de la actividad pertinente, pudiendo ejercitarse por los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al mismo, dirigiéndose por escrito y acompañando fotocopia de su NIF al Servicio citado, en la dirección siguiente: Edificio Torreón, plaza de Regla, s/n CP 24071, de León".

Las empresas adjudicatarias deberán presentar una declaración responsable con el compromiso del cumplimiento de las condiciones de protección de datos de carácter personal contemplados en el fichero de Juventud.

X.–Transporte.–La empresa adjudicataria será la responsable de subcontratar y coordinar el trasporte tanto hasta la instalación como en las excursiones y posibles desplazamientos diarios, debiendo cumplir con las siguientes pautas:

1. Las salidas y llegadas se realizarán desde el parking ubicado en el CIFPTI de La Torre, en la calle Profesor Gaspar Morocho.

2. El Servicio de Juventud establecerá los horarios y las paradas complementarias en otras localidades de la provincia en función de la ruta del campamento y el origen de los participantes, para favorecer la incorporación de los mismos.

XII.–Anexo de prescripción y solicitud.

Prescripción: formulario web

Actividad *

Datos personales: nombre* y apellidos*

NIF

Fecha de nacimiento: *calendario de fechas (Formato d/m/a)

Dirección postal*

Código postal*

Municipio*

Correo electrónico

* Teléfono fijo

* Teléfono móvil

Otros datos

Menor de Edad: si eres menor de edad, datos del padre, madre o tutor

* Nombre del padre, madre o tutor

* Apellidos del tutor

* NIF del tutor

Correo electrónico del tutor

* Teléfono fijo del tutor

* Teléfono móvil del tutor

Enviar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de León, le informa que los datos de carácter personal que nos proporcione al rellenar esta solicitud se recogerán en el Fichero de Datos de Carácter Personal aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión de 28 de octubre de 2009 (Boletín Oficial de la Provincia número 17 de 26 de enero de 2010), cuyo responsable es el Servicio de Juventud, y serán tratados exclusivamente al objeto de la gestión de la actividad pertinente, pudiendo ejercitarse por los

interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al mismo, dirigiéndose por escrito y acompañando fotocopia de su NIF al Servicio citado, en la dirección siguiente: Edificio Torreón, plaza de Regla, s/n CP 24071, de León.

ANEXO I
CAMPAÑA DE VERANO
(SERVICIO DE JUVENTUD)
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA ACTIVIDAD:			
Código:	Denominación de la actividad:		
DATOS DEL/A PARTICIPANTE:			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
NIF:	Fecha de nacimiento:	Edad:	Talla camiseta:
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:	Municipio de empadronamiento:	Provincia:	
DATOS DEL PADRE / MADRE / TUTOR LEGAL RESPONSABLE:			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

A RELLENAR POR EL PADRE/ MADRE / TUTOR LEGAL RESPONSABLE:

D./Dª …....., con DNI ……..., teléfono de contacto …… en calidad de padre, madre o tutor/a, ……,empadronado en el municipio de…….

AUTORIZA al menor arriba indicado a asistir a la actividad solicitada, de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria.

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que comprendo y acepto las condiciones de participación, que el menor inscrito es apto para acceder a la actividad y no padece ninguna enfermedad que lo impida, que los datos arriba indicados son ciertos y autorizo expresamente al SERVICIO DE JUVENTUD DE LA DIPUTACIÓN a la comprobación de los mismos a los efectos de inscripción en la actividad solicitada.

…....., a … de …..... de 20....

Firma del padre, madre o tutor legal

Documentación que se adjunta

1.–Fotocopia del DNI (si lo tuviera) o fotocopia de la hoja del Libro de Familia donde esté inscrito el niño/a.

2.–Certificado de empadronamiento, solo si los datos reflejados en el formulario de preinscripción, DNI y/o en el Libro de Familia no coinciden.

3.–Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social, o del seguro médico particular.

4.–Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor legal responsable del menor (todas estas fotocopias se podrán entregar en una misma hoja).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de León le informa que los datos de carácter personal que proporcione al rellenar esta solicitud se recogerán en el Fichero de Datos de Carácter Personal aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión de 28 de octubre de 2009 (Boletín Oficial de la Provincia número 17, de 26 de enero de 2010), cuyo responsable es el Servicio de Juventud, y serán tratados exclusivamente al objeto de la gestión de la actividad pertinente, pudiendo ejercitarse por los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al mismo, dirigiéndose por escrito y acompañando fotocopia de su NIF al Servicio citado, en la dirección siguiente: Edificio Torreón, plaza de Regla, s/n CP 24071, de León.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.”

Excma. Diputación Provincial de León

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación, en la misma sesión, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que es de competencia plenaria pero que ha sido delegado en la Junta de Gobierno.

"Asunto número 1.–Propuesta de establecimiento de precio público por la participación en el programa Campaña de Verano 2018".–

Teniendo en cuenta que por esta Junta de Gobierno se ha acordado (Asunto número 8) la aprobación del Programa de actividades de aire y tiempo libre "Campaña de Verano 2018", con un presupuesto de gastos de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis euros (148.666 €), estando previstos unos ingresos de setenta y siete mil doscientos noventa euros (77.290 €) por cuotas de inscripción de los participantes, siendo los setenta y un mil trescientos setenta y seis euros (71.376 €) restantes aportados por la Diputación, con cargo a la aplicación presupuestaria 602-33716-22900, proyecto: 2018-3-Z0078-400.

Conocido el informe emitido por el Interventor General y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deporte, Juventud y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia número 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo, que se entiende adoptado por el Pleno de la Diputación como titular de la competencia originaria:

1.º.–Declarar el interés social y cultural de las actividades de ocio y tiempo libre que se incluyen en el Programa "Campaña de Verano 2018", cuyo coste no se cubre en su totalidad con los recursos que generen los precios públicos aprobados, por considerar que facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural durante las vacaciones de verano; que permiten a la juventud leonesa el acceso a actividades juveniles de tiempo libre, fomentan el turismo activo en los enclaves naturales de la provincia, crean espacios de encuentro para la convivencia juvenil y las relaciones sociales de los jóvenes leoneses y establecen vías de conocimiento del entorno natural de la Provincia de León, y de las Comunidades Autónomas de Galicia y Cantabria.

2.º.–Establecer y exigir los siguientes precios públicos para cada participante en las actividades que integran el Programa de la Campaña de Verano 2018, por los importes o cuotas que a continuación se señala, y aprobar las condiciones de participación que se detallan:

Código	Actividad	Precio público
1	Multiactividad	140,00 €
2	Multiaventura Infantil	141,00 €
3	Multiaventura Juvenil	142,00 €
4	Inglés aventura	150,00 €
5	Inglés naturaleza	151,00 €
6	Inglés multiaventura	152,00 €
7	Náutico Pantano de Luna	155,00 €
8	Náutico Pantano del Porma	156,00 €
9	Tecnología y Aventura	90,00 €
10	Playa Urbano	193,00 €
11	Playa Medioambiente	205,00 €
12	Playa Surf	290,00 €

Los precios públicos del Programa se exigirán durante la inscripción en la actividad solicitada. El interesado tendrá un plazo de tres días para realizar el pago en régimen de autoliquidación, contados desde el día siguiente al que se le comunique la reserva de la plaza mediante sms. Agotado ese plazo sin que el interesado realice el abono correspondiente dará lugar a la pérdida automática de la reserva de la plaza.

Condiciones de devolución de cuota y anulación de actividades:

El importe de la cuota no se devolverá, salvo en los siguientes supuestos, establecidos de conformidad con el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los que se devolverá su importe total:

a) Por suspensión de la actividad por parte de la Diputación de León de forma motivada, por razones de seguridad para los participantes o eficiencia económica del proyecto y

con la antelación suficiente que permita la recolocación de los participantes inscritos en otra actividad del Programa o la devolución de la cuota abonada.

b) Por enfermedad grave, accidente o fallecimiento del solicitante, o de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad, siempre que se comunique antes del inicio de la actividad al Servicio de Juventud de la Diputación de León, vía teléfono, fax, e-mail. Será imprescindible presentar posteriormente un parte médico y/o certificado.

3.º.–Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acuerdo de establecimiento y exigencia de precios públicos, para general conocimiento de los interesados y producción de sus efectos."

Contra el presente acuerdo adoptado por delegación, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 16 de abril de 2018.–El Vicepresidente cuarto (por delegación de firma del Presidente, resolución número 3.960/2015, de 15 de julio), Miguel Ángel Fernández Martínez.

10648